



OFICIALIZA POLÍTICA DE CALIDAD DE VIDA ESTUDIANTIL, DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Punta Arenas, 10 de marzo 2025

DECRETO N°9/SU/2025

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981, el D.F.L. N°27 del 12 de agosto de 2024, el Decreto Supremo N°138 del 5 de Agosto 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N°74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes

CONSIDERANDO:

1. El D.F.L. N°27 del 12 de agosto de 2024 que aprueba el Nuevo Estatuto de la Universidad de Magallanes, adecuado al título II de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.

2. El Acuerdo N°4/1/2025 del 21 de enero de 2025 del Consejo Universitario de la Universidad de Magallanes.

DECRETO:

**OFICIALIZASE POLÍTICA DE CALIDAD DE VIDA
ESTUDIANTIL, DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, como se indica:

La Universidad de Magallanes (UMAG), como institución pública, ha desarrollado una Política de Calidad de Vida Estudiantil (PICVE), basada en principios universales y orientada a promover el bienestar integral de su comunidad. Entre marzo y julio de 2024, se realizó un diagnóstico participativo y pluriestamental que incluyó encuestas, grupos focales y entrevistas, priorizando la voz del estudiantado.

Los resultados, junto al marco teórico, sirvieron de base para estructurar esta política, alineada con el Proyecto Ethos del Consorcio de Universidades Estatales, incorporando temas como inclusión, salud mental, igualdad de género y formación ciudadana.

La PICVE se fundamenta en principios y ámbitos de acción que abordan dimensiones como espacios seguros, comunicación, docencia, servicios de apoyo, diversidad, salud, convivencia y participación estudiantil.

Fue validada por un comité pluriestamental conformado por representantes estudiantiles, académicos, administrativos y directivos, incluyendo actores clave en áreas transversales. Posteriormente, recibió aprobación jurídica y académica.

Finalmente, tras una consulta abierta a la comunidad universitaria, fue aprobada en diciembre de 2024 por el Consejo Universitario de la UMAG.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES - UMAG



La Política de Calidad de Vida Estudiantil (PICVE) se alinea con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2024-2031 de la Universidad de Magallanes, el cual define su misión, visión y valores institucionales, sirviendo como principales orientaciones para esta política. La UMAG se declara como una institución pública, estatal, laica, pluralista y geográficamente aislada, cuyo propósito es la formación integral de profesionales y técnicos capaces de actuar con pertinencia social y abordar problemas complejos de manera colaborativa.

Este propósito se sostiene en el compromiso institucional con la calidad del saber, la investigación, la innovación, la transferencia de conocimiento y el respeto a la cosmovisión de los pueblos originarios, mediante enfoques inter y transdisciplinarios.

Su visión proyecta a la UMAG como una Universidad de alto nivel académico, reconocida por su aporte al desarrollo sostenible, el impulso a la innovación, la vanguardia investigativa y su alianza con la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Los valores declarados en el PEDI —calidad, pluralismo, diversidad, solidaridad, libertad y sostenibilidad— conforman el marco referencial que da sentido a la PICVE. Este cuerpo de principios busca permear las políticas internas, fortaleciendo el bienestar integral del estudiantado.

A su vez, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) entrega lineamientos clave para la formación y convivencia, fundados en tres pilares: educación en valores, centrada en el aprendizaje y con pertinencia social.

Desde este enfoque, se destacan valores institucionales fundamentales como la justicia, libertad, bien común y sustentabilidad, los cuales guían el quehacer universitario y se integran transversalmente en la formulación de la PICVE, reafirmando el compromiso de la UMAG con el desarrollo humano, académico y comunitario.

PRINCIPIOS Y VALORES ORIENTADORES DE LA PICVE - UMAG

Estos principios y valores están fundamentados en una exhaustiva revisión de documentos institucionales, considerando la legislación chilena y lineamientos aportados por declaraciones universales e internacionales. Por otra parte, los principios y valores que orientan la PICVE, están basados en la visión del estudiantado de la UMAG, respecto de su propio bienestar en la vida universitaria, siendo los que a continuación se exponen.

JUSTICIA:

Propiciar en la comunidad estudiantil, el acceso equitativo a derechos, oportunidades y recursos, considerando para ello las necesidades individuales y velando por un trato respetuoso, digno, justo e igualitario.

PAZ:

Promover la paz emocional, espiritual y social, favoreciendo la creación de espacios y experiencias que faciliten un estado de aceptación, tranquilidad y armonía interior, una convivencia pacífica entre las personas y un ambiente seguro y protegido, tanto a nivel personal como comunitario.

VERDAD:

Fomentar la honestidad, la coherencia y la veracidad para favorecer la confianza, autenticidad y transparencia en las relaciones interpersonales, que permita a la comunidad universitaria vivenciar un clima de tranquilidad y bienestar emocional.



BUEN TRATO Y RESPETO MUTUO:

Promover una cultura de buen trato, promoviendo el reconocimiento de la otra persona, la empatía y el respeto mutuo, para favorecer el sentido de pertenencia y seguridad, esenciales para una convivencia pacífica y constructiva.

IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO:

Reconocer que todas las personas que conforman la comunidad universitaria son iguales en derechos, dignidad y oportunidades.

DESARROLLO INTEGRAL:

Considerar todas las dimensiones o áreas del desarrollo humano, que incluye aspectos físicos, emocionales, intelectuales, sociales, artístico-culturales, éticos y espirituales; Potenciando el desarrollo armónico, promoviendo oportunidades y difundiendo instancias para el autoconocimiento y respetando el derecho a la autodeterminación, fomentando la autonomía y la realización personal.

SALUD INTEGRAL

Promover una cultura de cuidado y autocuidado, facilitando el acceso a recursos que apoyen el bienestar integral del estudiantado, lo que implica fomentar su salud física, psicológica, social y espiritual en los espacios universitarios.

BIEN COMÚN Y SOLIDARIDAD:

Generar condiciones que beneficien a todo el estudiantado, sin distinción, potenciando la realización de acciones que favorezcan el bienestar de la comunidad en su conjunto, impulsando la cooperación, el actuar compasivo, el co-cuidado, el apoyo mutuo y el trabajo conjunto y responsable para el bienestar colectivo.

VIDA COMUNITARIA:

Favorecer la construcción de relaciones y entornos donde el estudiantado se sienta conectado y apoyado, compartiendo valores, objetivos e intereses que los une, y generando redes de apoyo, esenciales para fortalecer el espíritu e identidad grupal y el sentido de pertenencia a la comunidad universitaria.

PLURALIDAD E INCLUSIÓN:

Reconocer y respetar la diversidad de opiniones, culturas, creencias, formas de vida y perspectivas dentro de la comunidad universitaria, promoviendo un entorno inclusivo, pluralista y basado en la igualdad de oportunidades para todo el estudiantado.

SUSTENTABILIDAD:

Gestionar de manera responsable los recursos disponibles, promoviendo un entorno universitario que favorezca el bienestar integral del estudiantado. En el contexto de la vida universitaria, la sustentabilidad implica crear un entorno que fomente el bienestar integral de los y las estudiantes, garantizando su desarrollo académico, emocional y social, sin agotar los recursos ni limitar las oportunidades para los futuros estudiantes, lo que significa gestionar de manera responsable aquello de lo que se dispone en el presente. (Principio declarado en el PEI 2023 y PEDI 2024-2031 / UMAG).

PROPÓSITO DE LA PICVE UMAG

La Política Institucional de Calidad de Vida Estudiantil (PICVE) de la Universidad de Magallanes tiene como propósitos:

1. Identificar y mejorar procesos que impacten la calidad de vida del estudiantado, alineándose con los cambios y objetivos definidos en el Plan Estratégico a 10 años.
2. Establecer un modelo de gestión que promueva estándares de calidad de vida estudiantil, integrando principios, valores y estilos de vida que favorezcan el desarrollo académico, emocional y social del estudiantado.
3. Promover el acceso equitativo a recursos, oportunidades y servicios de apoyo (académico, salud integral y bienestar), que favorezcan el desarrollo personal y académico del estudiantado.
4. Promover espacios universitarios saludables, inclusivos y respetuosos, fomentando la libre expresión, el buen trato, la sana convivencia y la construcción de relaciones interpersonales positivas.
5. Impulsar la participación activa, informada y solidaria del estudiantado en la vida universitaria, fortaleciendo su sentido de pertenencia, compromiso con el bienestar colectivo y responsabilidad social.
6. Fomentar una cultura de sustentabilidad en la comunidad estudiantil, incentivando prácticas responsables con el entorno, de modo que las iniciativas presentes beneficien tanto a las generaciones actuales como a las futuras.
7. Potenciar habilidades y competencias que contribuyan al desarrollo integral del estudiantado, consolidando un sello institucional que mejore su experiencia universitaria y favorezca su adecuada progresión académica y personal.
8. Ser un referente nacional en políticas de calidad de vida estudiantil, aportando y nutriéndose de experiencias desarrolladas en otras universidades del país.

ALCANCES DE LA PICVE EN LA UMAG.

La Política Institucional de Calidad de Vida Estudiantil (PICVE) tiene como fundamento mejorar la calidad de vida del estudiantado de la Universidad de Magallanes.

Los alcances que tiene la PICVE UMAG involucra a diversos actores de la comunidad universitaria, estando fundamentalmente dirigida a:

Estudiantes, como destinatarios/as principales de las acciones que emanen de esta política, pertenecientes a carreras técnicas, profesionales y de postgrado, quienes deben poseer la condición de ser alumnos/as regulares de la Universidad de Magallanes, de acuerdo al reglamento vigente.

Comunidad Universitaria en general como agentes que impactan directa o indirectamente en la Calidad de Vida del estudiantado.

ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA PICVE UMAG:

Los ámbitos de acción, surgen de aquello que ha sido considerado como relevante para la Calidad de Vida a nivel internacional, nacional e institucional, así como, de los resultados del diagnóstico de la



percepción de la Calidad de Vida Estudiantil que se ha realizado en el proceso de formulación de la PICVE. Todas las dimensiones que aquí se incluyen están referidas a las áreas donde se identificó la necesidad de generar cambios.

1. ESPACIOS, ENTORNO Y SEGURIDAD:

Se propiciará la implementación de espacios que promuevan un entorno seguro, en ambientes físicos, psicológicos, sociales y digitales que faciliten el bienestar integral de la comunidad estudiantil y una cultura sustentable

2. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

Se fortalecerá la accesibilidad, transparencia, claridad y pertinencia de la entrega de información relevante para la vida estudiantil, enfocándose en las necesidades de los/las estudiantes y cuidando que sea distribuida de manera oportuna, respetuosa e inclusiva

3. DOCENCIA Y ACADEMIA:

Se facilitará la capacitación permanente del cuerpo docente y actualización de las mallas curriculares considerando la Calidad de Vida Estudiantil desde una perspectiva de la educación como un proceso continuo, con apertura a nuevas ideas, conceptos y metodologías.

4. SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTADO:

Se brindará apoyo y acompañamiento multidisciplinar al estudiantado de modo individual o grupal, en las áreas de salud integral, servicios asistenciales, académicas, administrativas y otras de pertinencia, desde las distintas direcciones y unidades de apoyo a la docencia y administrativas de la Universidad, para mejorar su experiencia estudiantil.

5. DESARROLLO INTEGRAL:

Se fomentará el acceso y participación en procesos formativos y actividades elegidas por el estudiantado de manera libre y según sus propios intereses para un desarrollo integral, que no se circunscriba exclusivamente a la

disciplina o aspectos de su formación profesional.

6. SALUD INTEGRAL Y AUTOCUIDADO:

Se promoverá el máximo nivel posible de bienestar físico, mental, social y espiritual de la población estudiantil, priorizando los enfoques de promoción, prevención y autocuidado, considerando la importancia que esto tiene para su calidad de vida estudiantil

7. INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD:

Se impulsará la promoción de ambientes sociales y físicos universales, accesibles física y culturalmente para todas las personas que componen la comunidad estudiantil universitaria, sin distinción alguna, así como se propiciarán entornos seguros y libres de discriminación, respetando la diversidad en todas sus formas.

8. CONVIVENCIA ESTUDIANTIL Y VIDA COMUNITARIA:

Se fomentarán relaciones interpersonales saludables y de colaboración dentro de la comunidad universitaria, generando un entorno inclusivo y redes de apoyo, donde se promueva el sentido de unidad y pertenencia universitaria, así como el compromiso con los principios de paz, pluralidad, respeto mutuo y buen trato.

9. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN:





Se facilitará la participación activa del estudiantado en aspectos relevantes de su vida universitaria, contando con una representación justa en instancias institucionales de toma de decisiones, fortaleciendo así su sentido de pertenencia y reconocimiento en la comunidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Secretaría de la Universidad – Dirección de Asuntos Estudiantiles – Secretarías
Oficina de Partes

